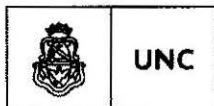




FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0025754/2018

Córdoba, **24 MAY 2018**

VISTO:

La renuncia condicionada elevada por el Cr. Alberto Eduardo Scravaglieri;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 1320/2016 el Profesor Scravaglieri fue intimado a iniciar los trámites pertinentes para la obtención del beneficio jubilatorio en el marco de lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo Docente, aprobado por Resolución N° 1222/2014 del Honorable Consejo Superior de la UNC;

Que la referida Resolución y la correspondiente certificación de servicios fueron notificadas al docente con fecha 15 de noviembre de 2016;

Que a la fecha se ha cumplido acabadamente el tiempo prefijado para el inicio y obtención del beneficio jubilatorio, venciendo el plazo de dieciocho (18) meses en el que la Universidad se encontraba obligada a mantener la relación de empleo con el Cr. Scravaglieri;

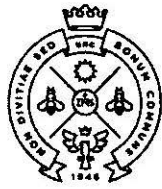
Que el plazo mencionado es improrrogable, salvo que el docente acredite fehacientemente situaciones de fuerza mayor que no le sean imputables, extremo que no se verifica en el expediente de referencia y por el contrario, acompaña la constancia de haber iniciado el trámite ante ANSES, por Expediente N° 024-20-07997966-0-366-000001 el día 02 de mayo de 2018, fecha próxima al límite del período de tiempo en el que la UNC debe mantener la relación de empleo;

Que lo mencionado en los párrafos precedentes, obra a fojas 4 en las actuaciones de referencia, en el informe emitido por la asesora legal de la Facultad;

Que a fs. 3 el Área de Personal y Sueldos de la Facultad informa que el Cr. Scravaglieri se encontraba designado en un cargo de Profesor Asociado DSE interino, en un cargo de Profesor Asociado DS por concurso (en uso de licencia sin goce de haberes) y un cargo de Profesor Asociado DS interino; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Declarar abstracta la solicitud de renuncia condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio, presentada por el Cr. Alberto Eduardo Scravaglieri (Legajo N° 17186) toda vez que ha caducado el plazo acordado en la intimación para dicho trámite, cuya fecha operó el 15 de mayo del corriente año, extinguiéndose la relación laboral con el docente.



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0025754/2018

Art. 2º.- Comuníquese, notifíquese al interesado y archívese.


Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL Nº
AM

504